PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV 2022 – 572 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ"CORPOBOYACA", Y CREATIVOS DE COLOMBIA SAS

PARTE CONVENIENTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ;
EJECUTOR:	**CREATIVOS DE COLOMBIA SAS**
NIT:	**900.696.002-6**
OBJETO:	**Prorroga No. 01 al Contrato de Compraventa CCV No. 2022-572 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARNETS CORPORATIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS SERVIDORES Y PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA."**
VALOR:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (2.975.000)**
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC – 03
PRORROGA No 1	VEINTIDÓS (22) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL OCHO (8) DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CONSULTA DE DOCUMENTOS	LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.610.091 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá **CORPOBOYACÁ**, con domicilio social en Tunja, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 0015 del 8 de enero de 2020 y Acta de posesión N°. 005 del 8 de enero de 2020 y en su condición de delegataria de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en donde se autoriza al Director General para delegar las Funciones de la Contratación, para la contratación directa y hasta menor cuantía en cabeza de la Secretario General de **CORPOBOYACA**; y conforme a la Resolución No. 740 de fecha 29 de julio de 2003 en virtud de la cual la Dirección General delegó la competencia para la contratación Directa en cabeza del Secretaria General, para suscribir todos los actos y trámites inherentes a la apertura, adjudicación, celebración, liquidación, terminación, modificación y prórroga de contratos; y los demás actos inherentes a la actividad contractual de **CORPOBOYACA** sin consideración a la naturaleza y hasta la menor cuantía de la Entidad; quien en adelante y para los efectos del presente documento se denomina, **CORPOBOYACÁ** o la **CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra **CREATIVOS DE COLOMBIA SAS** con NIT: **900.696.002-6** representada legalmente por **PAOLA ANDREA GOMEZ**

DIAZ, identificado con cédula de Ciudadanía 1.088.297.825 expedida en PEREIRA y quien para los efectos del presente documento se denomina, EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar la Prorroga N° 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV 2022 572

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 25 de octubre de 2022, entre CORPOBOYACA y **CREATIVOS DE COLOMBIA SAS** con NIT: **900.696.002-6** se celebró contrato de compraventa CCV 2022 572 : cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CARNETS CORPORATIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS SERVIDORES Y PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ** **2)** Que en la minuta del contrato de consultoría CCV 2022 572 se estableció un plazo de ejecución de UN (01) mes ,contados a partir de la firma de la acta de iniciación FGC-03 , la cual fue firmada el día 08 de Noviembre de 2022 fijando como fecha de terminación el día 07 de diciembre de 2022 **3).** Que, el contratista del contrato de compraventa CCV 2022 572 ,mediante oficio de fecha 07 de diciembre de 2022, presentó solicitud de ampliación en tiempo del contrato CCV 2022 572 4) Que, la supervisora del contrato de compraventa CCV 2022 572 MARÍA EUGENIA MENDIETA PADILLA, con visto bueno de la Subdirectora administrativa y financiera LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO, por medio de estudios previos de fecha 07 de diciembre de 2022, solicitan la prórroga No 1 del presente contrato manifestando siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Corpoboyacá suscribió el contrato CCV 2022572, por un periodo de un mes contado a partir de la firma del acta de iniciación; la cual se suscribió el día 08 de noviembre de 2022, con el siguiente objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE CARNETS CORPORATIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS SERVIDORES Y PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICOS PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA"

A la fecha se vienen realizando las actividades programadas en dicho contrato

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 21 de noviembre de 2022 el área de comunicaciones de la entidad realiza el Diseño de carnets para los funcionarios de Corpoboyacá.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 21 de noviembre de 2022 el área de comunicaciones de la entidad realiza el Logotipo Editable.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 25 de noviembre de 2022 se programó toma de fotografías a los funcionarios de la sede central de la Corporación de acuerdo al listado provisto por la Entidad.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 03 de diciembre de 2022 se programó toma de fotografías a los funcionarios faltantes de la sede central y de las Oficinas Territoriales de la Corporación.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 03 de diciembre de

2022 se programó la entrega de archivo digital con la información de los funcionarios de Corpoboyacá al contratista

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista se procederá a la elaboración, impresión y entrega de los carnets de cada uno de los funcionarios de Corpoboyacá por parte del contratista Creativos de Colombia S.A.S.

Algunas de estas actividades a la fecha estipulada para la terminación del contrato no se alcanzan a terminar, teniendo en cuenta que de los 182 funcionarios de la sede central solo 137 se tomaron las respectivas fotografías; con un cumplimiento del 75% faltando el 35%; esto es 45 personas por diversas situaciones administrativas entre ellas, estar en la fecha establecida para la toma; en comisión de servicio, permiso, vacaciones etc.

En lo atinente a las territoriales falta el 100% de los funcionarios para la toma de fotografías debido a la distancia del lugar de cada una de ellas (Pauna, Miraflores, Soata y Socha) a la sede central donde se estableció como punto de encuentro para las respectivas tomas; por lo que se ve la necesidad de establecer como fecha común para todas ellas el día 16 de diciembre de 2022; teniendo en cuenta que todo el personal estará en la sede central realizando actividades de cierre de gestión.

Es de anotar que para la ejecución del presente contrato de compraventa depende de la toma efectiva de las fotografías de todo el personal de la entidad y a la fecha no se ha logrado en su totalidad; por lo que no se ha entregado al contratista el archivo digital con la información de la totalidad de los funcionarios para que este proceda a la elaboración e impresión de los respectivos carnets; retrasando de esta manera el cronograma dispuesto por las partes; por tanto, las actividades que se ven afectadas para su terminación son las siguientes:

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista se tomará las correspondientes fotografías a los funcionarios de la sede central y de las Oficinas Territoriales de la Corporación.

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, el día 03 de diciembre de 2022 se programó la entrega de archivo digital con la información de los funcionarios de Corpoboyacá al contratista

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista se procederá a la elaboración, impresión y entrega de los carnets de cada uno de los funcionarios de Corpoboyacá por parte del contratista Creativos de Colombia S.A.S.

CAUSA MAYOR DE TIEMPO REQUERIDO

De acuerdo a la prorroga solicitada por el contratista CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S., mediante oficio de fecha 07 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que el 100% del personal de las oficinas territoriales y el 35% del personal de la sede central no ha logrado la toma de fotografías debido a la distancia y a situaciones administrativas tales como estar en comisión de servicio, permiso, vacaciones etc.; por lo que, la Corporación no ha recopilado la información completa de los funcionarios a carnetizar para la respectiva entregar del archivo digital necesaria para que el contratista culmine las actividades a su cargo (elaboración, impresión y entrega de los carnets)

Para cumplir con estas actividades se hace necesario programar nueva fecha para el día 16 de diciembre de 2022; como última fecha para toma de fotografías del personal de las oficinas territoriales y las que faltan de la sede central, con el fin de facilitar su desplazamiento a la sede central teniendo en cuenta que para tal fecha se tiene programada también una actividad de cierre de gestión; en donde estará la totalidad del personal de planta de la Entidad. Así mismo, se requiere mayor tiempo para realizar el archivo digital, entregarlo al contratista para que elabore, imprima y entregue los respectivos carnets en el término de veintidós (22) días a partir del ocho (8) de diciembre de 2022

5) Que las partes de común acuerdo manifiestan su voluntad prorrogar por el término de veintidós (22) DÍAS CALENDARIO contados a partir del 08 de diciembre de 2022 adicionales a los inicialmente establecidos en el contrato inicial. 6) Que esta PRÓRROGA N°1 se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como por las leyes civiles y comerciales aplicables y en especial con base en las siguientes por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA. - PRIMERA. - PRÓRROGAR POR VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO el término inicial de duración del contrato de consultoría CCV 2022 572 del vencimiento del plazo inicialmente pactado, contados a partir del día 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías inicialmente constituidas acordes a la PRÓRROGA N° 1 asegurando el Contrato De Compraventa CCV 2022 572

CLÁUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio de asociación CCV 2022 572, no modificadas y/o aclaradas por el presente documento, continuarán vigentes y su exigibilidad

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente prorroga No. 01 de 2022 al contrato de compraventa CCV 2022 572 se perfecciona con la Aprobación por las partes en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Fredy Alejandro Torres Lara /Contratista /Gestión contratación
Revisó y Aprobó: Cesar Camilo Camacho Suarez/ Secretario General y Jurídico
Archivo: 110-15 CCV 2022-572